



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **05 SET. 2017**

Señora
LUCILA MARRIAGA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la petición recibida en esta entidad bajo el radicado N°007143 del 10 de agosto de 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 004654 de fecha 28 de agosto de 2017** emitido por el Director de la CRA Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **11 SET. 2017** **05 SET. 2017**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 004654 de fecha 28 de agosto de 2017** se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **12 SET. 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *GA*

V°. B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *JS*





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 28 AGO. 2017

5 - 004654

Señora
LUCILA MARRIAGA
Teléfono: 3005996445

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición radicado con el No. 0007143 del 10 de agosto de 2017.

Cordial saludo.

Atendiendo el derecho de petición del asunto, remitido por la Secretaría UMARA de Sabanagrande, por medio del cual solicita la tala de un árbol de mago que se encuentra en la carrera 10 No. 7 – 21, barrio Santa Rita en Sabanagrande – Atlántico, toda vez que se encuentra deteriorando el andén y las paredes de su casa, me permito indicarle que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó a la Ingeniera SELENE ESPINOSA, para que realice visita técnica de inspección el día **25 de agosto del 2017**, en el lugar en mención.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dr. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección (C)

Japax

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

